

BORSA DE MADRID. — Cotización oficial del día 9 de Enero de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
8-1-931	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,00	8-1-931	99,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,30
8-1-931	98,00	» E, de 25.000 » »	67,90	8-1-931	99,50	» E, de 25.000 » »	99,30
8-1-931	98,00	» D, de 12.500 » »	68,30	8-1-931	99,50	» D, de 12.500 » »	99,30
8-1-931	99,15	» C, de 5.000 » »	67,40	8-1-931	99,50	» C, de 5.000 » »	99,30
8-1-931	99,25	» B, de 2.500 » »	69,49	8-1-931	99,50	» B, de 2.500 » »	99,30
8-1-931	99,25	» A, de 500 » »	68,60	8-1-931	100,00	» A, de 500 » »	99,50
8-1-931	99,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuestos.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				2-1-931	82,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
7-1-931	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		8-1-931	83,05	» E, de 25.000 » »	83,65
8-1-931	80,60	» E, de 12.000 » »		8-1-931	83,05	» D, de 12.500 » »	83,65
7-1-931	82,00	» D, de 6.000 » »	82,00	8-1-931	83,05	» C, de 5.000 » »	83,65
8-1-931	82,50	» C, de 4.000 » »	82,50	8-1-931	83,05	» B, de 2.500 » »	83,65
7-1-931	82,50	» B, de 2.000 » »	83,00	8-1-931	83,65	» A, de 500 » »	83,65
7-1-931	83,50	» A, de 1.500 » »	83,50	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
7-1-931	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		18-7-929	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				2-12-930	67,75	» G, de 100.000 » »	
20-12-930	75,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		8-1-931	68,35	» F, de 50.000 » »	68,50
8-1-931	75,00	» D, de 12.500 » »		8-1-931	68,35	» E, de 25.000 » »	
8-1-931	75,25	» C, de 5.000 » »	75,00	8-1-931	68,35	» D, de 12.500 » »	
8-1-931	75,25	» B, de 2.500 » »		8-1-931	68,35	» C, de 5.000 » »	68,50
8-1-931	75,25	» A, de 500 » »	75,25	8-1-931	68,35	» B, de 2.500 » »	68,50
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				8-1-931	68,75	» A, de 500 » »	69,00
8-1-931	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	90,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
8-1-931	90,00	» E, de 25.000 » »	90,50	20-12-930	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
8-1-931	90,00	» D, de 12.500 » »	90,50	22-7-930	87,50	» G, de 80.000 » »	
8-1-931	90,10	» C, de 5.000 » »	90,50	22-12-930	85,40	» F, de 40.000 » »	
8-1-931	90,10	» B, de 2.500 » »	90,50	29-12-930	85,40	» E, de 20.000 » »	84,75
8-1-931	90,00	» A, de 500 » »	90,00	7-1-931	84,50	» D, de 10.000 » »	84,75
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				7-1-931	84,50	» C, de 4.000 » »	84,75
7-1-931	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		8-1-931	81,75	» B, de 2.000 » »	84,75
11-12-930	84,50	» E, de 25.000 » »	85,50	7-1-931	84,50	» A, de 400 » »	84,75
8-1-931	84,75	» D, de 12.500 » »	85,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
8-1-931	84,75	» C, de 5.000 » »	85,50	20-12-930	90,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
8-1-931	84,75	» B, de 2.500 » »	85,50	8-1-931	89,00	» E, de 25.000 » »	89,00
8-1-931	84,75	» A, de 500 » »	85,50	8-1-931	89,00	» D, de 12.500 » »	89,00
Títulos 5 % amortizables, emisión de 1928.				8-1-931	89,30	» C, de 5.000 » »	89,30
4-12-930	99,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	99,10	8-1-931	89,30	» B, de 2.500 » »	89,30
20-12-930	99,40	» E, de 25.000 » »	99,10	8-1-931	89,30	» A, de 500 » »	89,00
8-1-931	99,10	» D, de 12.500 » »	99,10	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
8-1-931	99,10	» C, de 5.000 » »	99,10	2-1-931	98,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
8-1-931	99,10	» B, de 2.500 » »	99,10	8-1-931	99,30	» E, de 25.000 » »	99,30
8-1-931	99,00	» A, de 500 » »	99,50	8-1-931	99,30	» D, de 12.500 » »	99,20
				8-1-931	99,30	» C, de 5.000 » »	99,40
				8-1-931	99,5	» B, de 2.500 » »	99,40
				8-1-931	100,00	» A, de 500 » »	100,00

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-5-930	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		8-1-931 565,00 7-1-931 247,00 8-1-931 360,00 20-12-930 246,00 8-1-931 227,00 5-1-931 162,00 18-8-930 161,00 8-1-931 72,00 8-1-931 82,00 8-1-931 470,00 28-2-929 24,00 20-10-930 18,00	Banco de España..... 500 Banco Hipotecario de España... 500 Banco Español de Crédito..... 250 Banco Hispano-Americano..... 500 Compañía Arrend. de Tabacos... 500 Altos Hornos de Vizcaya..... 500 Sociedad Gral. Azu. (Preferentes... 500 carera España... Ordinarias... 300 Unión Española de Explosivos... 100 Ferrocarriles M. Z. A..... 475 Idem Norte de España..... 475 Banco Español Río de la Plata... 500 pesos.		80	685,00 447,00 10,00 241,00 71,25 827,00 462,00	
9-1-931 8-1-931	160,00 160,00	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	158,70 158,50	8-1-931 105,00 8-1-931 92,50 8-1-931 18,00 7-1-931 111,25 8-1-931 102,70 9-1-931 95,50 8-1-931 81,00 11-12-930 92,00 9-12-930 80,75 12-12-930 78,00 13-5-929 72,50 13-5-929 71,25 13-5-929 72,50 13-5-929 72,50 24-3-929 94,00	OBLIGACIONES Bonos del Banco de España..... 500 Cédulas del Banco Hipotecario... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem id. id..... 500 Idem Banco de Crédito Local... 500 Sociedad Gral. Azuc. España... 500 Serie A..... 500 » B..... 500 » C..... 500 F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza..... 500 Idem Norte de España Emisión 17 de Enero de 1905..... 1.ª serie. 500 2.ª serie. 500 3.ª serie. 500 4.ª serie. 500 5.ª serie. 500		Interés anual por 100	468,00 92,60 99,25 112,00 102,75 95,50 81,00	
17-12-930 20-12-930 17-12-930 17-11-930	99,00 100,00 99,00 100,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » C, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		7-1-931 101,50 22-8-929 99,75 8-1-931 90,0 8-1-931 90,50 12-5-930 98,00	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... 500 Expropiaciones del Interior..... 500 Empréstito "Villa Madrid" 1914... 300 Idem id. 1918..... 500 Cédulas del Ensanche..... 500			101,00 90,50	
8-1-931 7-1-931 7-1-931 10-3-930	98,75 97,80 97,80 99,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000..... » B, de 5.000 » 1 al 50.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	98,75 98,40	1-5-930 87,00 8-1-931 87,00 20-12-930 87,50 10-9-929 91,00					
2-1-931 8-1-931 20-12-930 10-9-929	86,75 87,00 87,50 91,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000..... » B, de 5.000 » 1 al 35.000..... » C, de 25.000 » 1 al 4.000..... En diferentes series.....	87,00 87,00	8-1-931 87,00 8-1-931 87,00 8-1-931 87,00 12-3-930 90,00					
8-1-931 8-1-931 8-1-931 12-3-930	87,00 87,00 87,00 90,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000..... » B, de 5.000 » 1 al 60.000..... » C, de 25.000 » 1 al 6.000..... En diferentes series.....	87,00 87,00 87,00						

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS.

1 por 100 perpetuo al contado.....	336 200
Idem fin corriente.....	1
Idem fin próximo.....	1
4 por 100 amortizable.....	12 000
5 por 100 amortizable.....	66 000
Acciones del Banco de España.....	5 000
Idem del Banco Hipotecario.....	6 000
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	»
Azucarera.—Preferentes.....	»
Idem.—Ordinarias.....	10 000
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	35 500
Idem id. al 6 %.....	71 000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8. de la Real orden número 613. del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.

PLAZA	Valor nominal	Cambio	PLAZA	Cambio	Valor nominal
Paris...	37,10	36,70	New York	9,455	9,355
Bruselas...	13,80		Berlin...	2,25	
Zurich...	83,20		Estocolmo		
Lierna...	»		Oslo...		
Ginebra...	»		Praga...		
Roma...	40,50		Lisboa...		
Madrid...	»		Argentina		
Londres...	45,90	45,40			

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALGECIRAS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada por su Pleno el día 11 de Noviembre del último pasado año, acordó por unanimidad la denuncia y rescisión del contrato celebrado entre dicha entidad y la Compañía Sevillana de Electricidad, en 26 de Mayo de 1926, para el servicio de alumbrado público, y la contratación mediante subasta pública del antes dicho servicio y el de los edificios y locales propiedad o dependientes del Municipio, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Pleno de la Excmo. Corporación municipal.

Es objeto de la subasta la contratación del suministro de fluido eléctrico para el servicio del alumbrado público de calles, plazas, paseos y extramuros de la ciudad, dentro de un perímetro que limitará: por el Norte, el primer puente del camino del Cementerio; por el Este, la playa; por el Oeste, los barracones de Artillería, y por el Sur, el río Saladillo.

Asimismo, la contratación del fluido eléctrico para el alumbrado de los edificios y dependencias del Municipio, como los de aquellos a quienes tenga obligación de costearlo.

Será obligación del contratista el tendido de cables alimentadores del fluido, instalación de postes, brazos, soportes de lámparas, suministro y renovación de éstas, tendido de derivaciones, y en general, de cuanto material precisare para el alumbrado del alumbrado público.

La cantidad de fluido para el servicio público será la de 30.000 bujías, como mínimo, diarias, distribuidas en 250 lámparas de 15, 100 de 100, 35 de 200 y 50 de 300, repartidas en los lugares que designe el Excmo. Ayuntamiento.

En los edificios y dependencias del Municipio, el número de luces y su intensidad será acordado por la Corporación, y su consumo controlado mediante contador.

Las lámparas de 15 bujías lucirán toda la noche, desde la puesta a la salida del Sol; los de 100, 200 y 300 bujías lucirán: el 40 por 100, toda la noche, y el 60 por 100 restante, desde la puesta del Sol a las veinticuatro horas en los meses de Octubre a Abril, ambos inclusive, y hasta la una en los demás meses.

El Excmo. Ayuntamiento abonará al contratista, tanto por el suministro de fluido, como por todos los otros servicios para el alumbrado público, la cantidad anual en que se le adjudique la subasta a la baja de 35.065 pesetas con 55 céntimos.

El pago del fluido consumido en el alumbrado de los edificios y dependencias del Municipio se hará mediante contador, a la baja de 50 céntimos el kilovatio hora.

Uno y otro pago se efectuarán por mensualidades vencidas, dentro de los diez primeros días de cada mes.

Estando el precio indicado en relación con el número de lámparas indicado, la baja que el proponente haga en el tipo total de su oferta servirá de

precio regulador para el de cada una de las unidades, a tenor del que expresa la condición séptima del pliego de condiciones. Este mismo tanto por ciento habrá de ser la baja en el precio por kilovatio hora, para los edificios del Municipio.

El Excmo. Ayuntamiento satisfará los impuestos del Tesoro.

El tiempo de duración del contrato será el de cinco años, contados desde la formalización del mismo.

La subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día siguiente de aquel en que se cumplan treinta hábiles de publicado el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", si no fuese feriado, o en el inmediato siguiente hábil en aquel caso, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de otro miembro de la Comisión municipal permanente designado por ésta.

Las proposiciones se harán escritas en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo inserto al pie, bajo sobre cerrado y lacrado a entera garantía del proponente, los que se presentarán en el despacho oficial del Sr. Secretario de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas, hasta el inmediato anterior al de la celebración del acto, en el cual, y hora dicha de las trece, quedará cerrado el plazo de admisión.

Para optar a la subasta será requisito necesariamente indispensable que al pliego de proposición se acompañe, por separado, la cédula personal del ejercicio corriente del proponente, y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, ascendente al 5 por 100 del tipo de remate del alumbrado público; advirtiéndose que el importe de dicha fianza provisional ha de computarse por el plazo de cinco años de duración del contrato, o sea por la suma de 8.766 pesetas con 33 céntimos.

Adjudicada la subasta y notificada al rematante, éste, en el término de diez días siguientes, acreditará la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 10 por 100 de la cantidad en que se le hubiere adjudicado. La no constitución de esta fianza lleva anejo la anulación del remate a costa del adjudicatario, y la pérdida de la fianza provisional y demás sanciones del artículo 21 del Reglamento de Contratación municipal de 2 de Julio de 1924.

Una y otra fianza habrán de constituirse en metálico o en valores o signos del Estado, admitiéndose estos últimos al tipo de la cotización oficial del día, quedando obligados los proponentes o rematantes a reponer las diferencias.

La constitución de la fianza provisional podrá hacerse en la Caja de este Municipio, en la general de Depósitos o en sus Sucursales; la de la fianza definitiva, de cualquiera de los modos indicados, dentro de la provincia a que corresponda este Municipio.

El Letrado designado para bastantear de poderes lo es D. José Morón Ibáñez.

En la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento se hallan de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos de que consta este expediente, todos los días no feriados, desde las once a las trece horas.

Se ha cumplido con lo ordenado en

el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 2 de Julio de 1924.

Algeciras a 7 de Enero de 1931.—E. Secretario, (ilegible).—Visto bueno, 6 Alcalde, E. Morillo.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... calle ... número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", número ..., correspondiente al día ... de ... de 1931, para la contratación por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante cinco años, del suministro de fluido eléctrico y material necesario para el alumbrado público de calles, plazas, paseos y extramuros de esta población, así como el de fluido para el alumbrado de los edificios y dependencias del Municipio, ofrece realizar los expresados servicios municipales con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento, y que consta en el expediente de su razón, por la cantidad de ... anuales (se consignará la cifra en letra y números) el servicio de alumbrado público y el de los locales y dependencias del Municipio, a razón de ... pesetas el kilovatio hora.

(Fecha y firma del proponente.)

S—14

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PALENCIA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento en sesión plenaria y extraordinaria celebrada el día 19 del actual, se abre un concurso para la plaza de Gestor-Recaudador municipal del impuesto de Consumos, dotada con el haber anual de 5.000 pesetas, satisfechas de los fondos municipales, bajo las bases que se hallan a disposición del público en la Secretaría de la Corporación.

Para tener opción a dicha plaza se requieren las siguientes condiciones:

- Ser mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles.
- No haber sido condenado a pena alguna por sentencia firme, aunque hubiese sido indultado o rehabilitado.
- Acreditar buena conducta, según certificación expedida por la Autoridad local correspondiente.
- Presentar resguardo de haber constituido en la Caja municipal de este Ayuntamiento una fianza provisional de 25.000 pesetas.
- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 554 del Estatuto municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 553 del Estatuto, el Gestor garantizará y responderá con su fianza de la cantidad mínima de recaudación, que se fija en 721.286 pesetas anuales, durante el ejercicio de 1931. Esta cantidad mínima deberá ser ingresada en arcas municipales por dozavas partes anticipadas, y dentro de la primera decena de cada mes.

En el caso de que la dozava parte que corresponda a la cantidad mínima anual señalada no se ingresase en todo o en parte en el indicado plazo, será cubierta con la fianza, que deberá responder el gestor en término de ocho días, quedando en otro caso, cuando el contrato, con la pérdida de toda la fianza.

Los aspirantes a la plaza anunciada dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", con arreglo al modelo que se expresa a continuación, indicando en ella que se hallan dispuestos a desempeñar el cargo con estricta sujeción a las bases que se hallan expuestas en la Secretaría municipal y que fueron fijadas por el Pleno de la Corporación.

Palencia, 22 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, Carlos María de Azcoitia.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de la clase ..., número ..., tarifa ..., expedida en ... a ... de ... de 1930, enterado de las bases que han de regular la provisión de la plaza de Gestor-Recaudador del impuesto de Consumos, se comprometo a desempeñar el citado cargo, con estricta sujeción a las referidas bases y a ingresar anualmente, por mensualidades anticipadas, en las arcas municipales, la cantidad mínima de ... pesetas.

Acompaña a la presente instancia el resguardo de haber constituido el oportuno depósito provisional.

(Fecha y firma del interesado.)

S—16

COMISARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Recibido en esta Comisaría en el día de la fecha el *Boletín Oficial* de la provincia de Murcia, único periódico oficial que quedaba pendiente de recibir para fijar la fecha en que se ha de celebrar el concurso a que este anuncio se refiere, y cumpliéndose el día 21 del mes actual los veinte días que previene la cláusula novena del pliego de condiciones, en dicho día 21 del presente mes, a las diez de la mañana, y ante la Junta especial constituida al efecto, tendrá lugar en el edificio que ocupa la Biblioteca de este Arsenal el acto del concurso entre los fabricantes de pinturas submarinas, declaradas reglamentarias en la Marina, para el suministro de las que durante el año actual vaya necesitando este Arsenal.

El referido concurso se celebrará con arreglo al pliego de condiciones, publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de Marina número 278, páginas 2.266 a la 2.268, del año próximo pasado, y que además está de manifiesto, como dispone la cláusula décima-primera, en el primer Negociado de la Intendencia general del Ministerio de Marina, en la Secretaría de la Junta de Gobierno de este Arsenal y en las Comandancias de Marina de Valencia y Barcelona.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el mencionado concurso.

Arsenal de Cartagena, 2 de Enero de 1931.—El Jefe del Negociado de Compras (legible).—V.º B.º: El Comandante del Arsenal, Joaquín Martínez.

S—15

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BILBAO, S. A.

Por acuerdo del Consejo, y en cumplimiento del artículo 14 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 24 del corriente, a las cuatro de la tarde, en Peligros, 1, entresuelo.

Para asistir a dicha Junta, y según dispone el artículo 11 de los Estatutos, será preciso efectuar el depósito de las acciones en el domicilio social, Fuencarral, 124, donde se facilitará la tarjeta de asistencia necesaria.

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El Consejero Secretario, Ramón de Ussía.

X—90

LA PROTECCION DE LAS FAMILIAS, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 22 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Enero en curso, a las quince horas, en el domicilio social, calle de los Sitios, número 6, tercero, para presentar el balance del ejercicio de 1930, Memoria y cualquier propuesta que pueda presentarse oportunamente.

Zaragoza, 4 de Enero de 1931.—El Secretario, José Anós.

X—89

HIDROELECTRICA DE BUENAMERSON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa y Corte.

Madrid, 9 de Enero de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Duque de Pastrana.

X—98

ELECTRICA DE GUADALAJARA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de socios para el día 21 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria, número 1, piso primero.

El depósito de acciones para concurrir a la Junta deberá efectuarse en el domicilio social hasta el día anterior al de su celebración, de cuatro a siete de la tarde.

Madrid, 9 de Enero de 1931.—El Director Gerente, Alfonso Torán.

X—97

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El próximo día 16 del corriente, a las diez de la mañana, tendrá lugar en las oficinas de esta Sociedad, paseo de Gracia, 45, principal, la amortización por sorteo, con intervención de Notario público, de 280 obligaciones 7 por

100, o sea de las emitidas por esta Sociedad en 6 de Mayo de 1920.

Podrán asistir a dicho acto los señores que acrediten poseer obligaciones de dicha emisión.

Barcelona, 7 de Enero de 1931.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés.

X—102

SAPIC

Sociedad anónima de Publicidad Industrial y Comercial.

Junta general extraordinaria.

CONVOCATORIA

Por acuerdo de su Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 19 de Enero del presente año, a las diez y ocho, en su domicilio social, Alcalá, 3, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

Modificación de algunos artículos de sus Estatutos.

Madrid, 8 de Enero de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego Benjumea.

X—107

SOCIEDAD HIDRAULICA SANTILLANA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir un dividendo de 3 por 100 a las acciones en circulación, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1930, contra cupón número 43, a razón de 13,35 pesetas cupón, deducidos impuestos.

Dicho pago se efectuará, a partir del día 15 del corriente, en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, en Madrid; Arnús-Gari, en Barcelona, y Banco de Bilbao, en Bilbao.

Madrid, 8 de Enero de 1931.—El Director Gerente, Antonio González Echarte.

X—91

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excm. Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 9 del actual, se anuncia el presente concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial, afecto a los servicios técnicos del excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca y a las funciones que para el mejor régimen de aquéllos le encomienda la Corporación, con obligada asistencia a la oficina durante las mismas horas que los funcionarios administrativos, y con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y, además, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El plazo para la presentación de solicitudes será el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día de la publicación del anuncio-convocatoria en la GACETA DE MADRID.

Segunda. Las solicitudes, debidamente reintegradas, serán entregadas en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

Tercera. Para concursar dicha plaza se requiere ser español, mayor de edad y menor de cuarenta años, tener el título de Ingeniero Industrial, há-

ber observado buena conducta y no tener antecedentes penales.

Cuarta. Para acreditar los anteriores extremos se presentarán con la solitud los siguientes documentos:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Título o testimonio notarial del mismo.
- c) Certificación del Registro de Penados del Ministerio de Gracia y Justicia.

Quinta. Presentarán, además, aquellos otros documentos que acrediten los merecimientos o circunstancias que interesen acreditar al solicitante.

Una Comisión del Excmo. Ayuntamiento examinará las solicitudes y antecedentes de los solicitantes, y en el plazo máximo de un mes, a contar desde el vencimiento del señalado para la presentación de instancias, propondrá para ocupar la plaza al que reúna en mayor proporción los méritos siguientes:

A) Haber desempeñado destino de Ingeniero municipal en algún Ayuntamiento de la Nación sin nota desfavorable, siendo preferido el de mayor tiempo y número de servicios.

B) Haber obtenido premios relacionados con su profesión en Exposiciones o certámenes.

C) Haber sido premiado en concursos públicos de proyectos para el Estado, la Provincia o el Municipio.

D) Ser autor de obras de ingeniería, de técnica industrial o de publicaciones en revistas profesionales.

Lo que se hace público para conocimiento de cuantos, reuniendo las condiciones enumeradas, deseen optar a referido concurso.

Salamanca, 19 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, (ilegible).

X—86

A EQUITATIVA DOS E. U. DO BRAZIL

Habiéndose extraviado la póliza saldada 64.082, que la Sociedad de Seguros A Equitativa dos E. U. do Brazil expidió en 29 de Diciembre 1914 sobre la vida de D. Francisco Romen Zarandíeta, de Valencia, se hace público por medio del presente anuncio que si no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Núñez de Balboa, número 4, Madrid, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno, y será sustituida por otro documento de igual fuerza y valor.

X—93

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 55 y 56 de los Estatutos, y por acuerdo tomado en sesión de hoy, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se ha de celebrar el día 17 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Compañía, calle de Ayala, 46, bajo, en Madrid.

Con arreglo a lo que preceptúa el artículo 32 de los Estatutos, los señores accionistas poseedores de 50 acciones, por lo menos, que quieran tomar parte en la Junta, deberán depositar en la Caja de la Compañía, en

Madrid o en Londres, antes del 17 de Febrero próximo, las acciones que les den derecho de asistencia, recogiendo el oportuno resguardo nominativo.

Madrid, 9 de Enero de 1931.—El Secretario del Consejo, Gustavo Bushell.

X—100

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE TARRAGONA

(30.ª amortización del empréstito.)

Día 29 de Diciembre de 1930.

Números de las 181 obligaciones que han sido amortizadas en el sorteo de este día:

Serie A.—Total, 68 obligaciones.

37, 47, 113, 167, 206, 256, 308, 334, 363, 405, 459, 466, 476, 574, 631, 658, 722, 726, 729, 743, 764, 830, 833, 852, 957, 1.016, 1.114, 1.242, 1.307, 1.369, 1.391, 1.417, 1.564, 1.605, 1.667, 1.769, 1.712, 1.731, 1.781, 1.786, 1.841, 1.865, 1.885, 1.916, 1.958, 1.981, 2.081, 2.084, 2.147, 2.256, 2.295, 2.341, 2.398, 2.427, 2.537, 2.557, 2.669, 2.780, 2.837, 2.839, 2.884, 2.941, 2.972, 3.095, 3.168, 3.231, 3.359, 3.369.

Serie B.—Total, 31 obligaciones.

89, 101, 124, 160, 185, 239, 295, 309, 340, 377, 383, 479, 507, 603, 662, 743, 834, 1.065, 1.074, 1.081, 1.168, 1.182, 1.188, 1.203, 1.282, 1.309, 1.397, 1.398, 1.444, 1.561, 1.603.

Serie C.—Total, 39 obligaciones.

17, 55, 84, 172, 184, 269, 222, 241, 256, 269, 296, 359, 448, 482, 543, 619, 649, 837, 842, 846, 852, 891, 903, 951, 983, 998, 1.026, 1.036, 1.041, 1.086, 1.118, 1.139, 1.212, 1.284, 1.300, 1.304, 1.432, 1.443, 1.635.

Serie D.—Total, 19 obligaciones.

61, 133, 141, 216, 281, 326, 327, 329, 354, 358, 426, 429, 482, 489, 534, 593, 644, 653, 722.

Serie E.—Total, 24 obligaciones.

17, 18, 78, 271, 292, 318, 330, 346, 344, 368, 403, 418, 474, 476, 528, 515, 557, 574, 612, 682, 684, 686, 697, 799.

Tarragona, 29 de Diciembre de 1930. El Secretario-Contador accidental, Manuel Puig.—El Presidente, José López Bertrán.

X—88

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Excmo. Comisión municipal permanente en la sesión celebrada el día 9 del actual, se anuncia por el presente la provisión de cuatro plazas de Oficiales terceros del Cuerpo administrativo municipal, con la obligada asistencia a la oficina durante las horas marcadas, y con el sueldo anual de 3.000 pesetas cada una, y con sujeción a las siguientes bases:

Primera. El plazo para la presentación de instancias será el de tres meses, a partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y habrán de reunir las siguientes condiciones, acreditándolas documentalmente:

a) Poseer un título académico, obtenido en los Centros oficiales, exceptuándose los que estén autorizados para concurrir sin él por el Reglamento

definitivo de 6 de Febrero de 1928 para la ejecución del Real decreto-ley de Destinos civiles de 6 de Septiembre de 1925.

b) Ser español, mayor de veinti tres años, sin exceder de cuarenta y seis.

c) No padecer defecto físico que pueda impedir el ejercicio de la profesión.

d) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

Segunda. Las oposiciones serán juzgadas por el Tribunal que Su Excmo. Señoría designe, constituido con arreglo a las normas que determina el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Tercera. Los ejercicios de oposición tendrán lugar en esta Casa Consistorial, dando principio al siguiente día hábil después de transcurrido los tres meses de publicación de anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia, y serán tres.

El primero consistirá en contestar por escrito, en un plazo que no podrá exceder de cuatro horas, a cuatro temas, sacados a la suerte, del programa mínimo único aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1926.

El segundo consistirá en redactar un documento o informe, designado por la suerte, de los que, a su elección, proponga el Tribunal bajo los supuestos que éste señale, concediéndose un plazo de tres horas para desarrollar este ejercicio.

El tercer ejercicio será de escritura a máquina, al dictado, durante un plazo de veinte minutos, en cualquiera de las marcas, a elección del opositor.

Cuarta. Los aspirantes deberán ingresar en áreas municipales, en concepto de derechos de inscripción, la cantidad de 40 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, 19 de Diciembre de 1930.—El Alcalde, (ilegible).

X—87

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia de 3 de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos por el Banco Central, representado por el Procurador D. Salvador Lluch, contra doña María del Pilar Elías y Colom y doña María del Pilar, D. José María y Francisco Guardiola Elías, por el presente edicto se amplía el de fecha 12 del pasado mes de Diciembre, ya publicado en los periódicos oficiales, para hacer público que el precio pactado por las partes y que servirá de tipo en la subasta en dicho edicto del día 12 anunciado, es el de 350.000 pesetas y no el de 200.000 que se expresó en el dicho edicto anterior; por lo que las consignaciones previas para licitar y las posturas que se hagan han de referirse a la suma indicada de 350.000 pesetas: tipo de subasta, quedando en lo demás subsistente el repetido edicto del 12 de Diciembre próximo pasado.

Barcelona, 5 de Enero de 1931.—A. A.

mi, José Pastor López.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Luis Rubio. X—95

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL NORTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia de 15 de Diciembre próximo pasado, dictada en el expediente incoado a instancia de doña Josefa, conocida por Josefina Huguet Salat, por denuncia de extravío de dos títulos de la Deuda Exterior al 4 por 100, serie D, números 5.990 y 5.991, de la emisión de 1924, por el presente se hace pública dicha denuncia, al objeto de que el tenedor de los expresados valores pueda comparecer ante el presente Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), a alegar lo que estime conveniente a su derecho, dentro del término de nueve días; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, 3 de Enero de 1931.—El Secretario, Arturo Clavería. X—96

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE OCCIDENTE, DE GIJÓN

Don Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente, del partido de Gijón.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado, y de los que se hará mérito, se ha dictado la sentencia que comprende el encabezamiento y parte dispositiva que dice así:

"Sentencia.—En la villa de Gijón a 2 de Diciembre de 1930. El Sr. D. Obdulio Siboni Cuenca, Juez de primera instancia del distrito de Occidente de la misma y su partido, habiendo visto los precedentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que promovió el Procurador D. Pedro Celestino García Montiel, en representación de don Eduardo González Arizaga, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, defendido por el Abogado D. Leovigildo Llana, contra D. Lisardo Meana González, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino que fue de esta población, ausente en ignorado paradero, representado en su rebeldía por los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 5.004 pesetas con 60 céntimos...

Fallo que con expresa imposición de las costas de esta instancia debo condenar y condeno a D. Lisardo Meana González a que abone a D. Eduardo González Arizaga la suma de 5.004 pesetas con 60 céntimos, que por la demanda origen de este juicio se le reclama.

Por la rebeldía de D. Lisardo Meana González, notificarse esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, haciendo además su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia y en "Gaceta de Madrid", al dentro de tercero día no se cumpliere la notificación personal.

Por esta se cumplió en la pronunciação,

mando y firmo.—Obdulio Siboni Cuenca.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. Lisardo Meana González, se expide el presente. Dado en Gijón a 10 de Diciembre de 1930.—El Juez, Obdulio Siboni.—El Secretario, Magín Fernández. X—99

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA DE MADRID

Don Miguel Torres Roldán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Hago público: Que por providencia dictada en el juicio universal de quiebra de la Sociedad Jiménez y Román, que giraba en esta plaza con el nombre de Casa Román, con establecimiento en la calle Mayor, número 19, dedicado a la explotación del ramo de sastrería, tanto de pañanos como de la clase militar y subalternas, se ha señalado el día 22 del corriente, a las tres y media de la tarde, para la celebración en el salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, de esta Corte, calle del General Castaños, número 1, de la primera Junta de acreedores, en la que se procederá al nombramiento de Síndicos; para cuyo acto se cita por medio del presente a los acreedores de la Sociedad quebrada, a fin de que concurren por sí o por medio de apoderado, con poder suficiente; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y se previene que nadie haga pagos a la Sociedad quebrada, bajo apercibimiento de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario D. Julio Hernández Más, domiciliado en esta Corte, calle de Miguel Servet, número 2, o a los Síndicos, luego que estén nombrados.

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El Juez, Miguel Torres Roldán.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso. X—92

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos a instancia de D. Santiago López Maroto, representado por el Procurador D. Francisco García Pérez, contra D. Félix Escolar Desfilis, como marido y legal representante de doña Asunción Díez Guilboy, declarados en rebeldía, y representados en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 57.500 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, y por la cantidad de 162.450 pesetas en que han sido valoradas, las fincas justipreciadas y que han sido embargadas en dichos autos y en la ejecución de sentencia firme dictada en los mismos, sitas en término judicial de Nava del Rey.

Cuyo remate deberá tener lugar en

la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 5 de Febrero próximo, a las diez y media de su mañana, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores o el licitante, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación; que las fincas se sacan a la venta en pública subasta, sin sufrir la falta de títulos por haberlo así solicitado la parte actora, en uso del derecho que le concede el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento civil, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Enero de 1931.—El Secretario, P. S. Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (Regístre). X—104

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 31 de Diciembre de 1930, en autos promovidos por D. Carlos Peralta Santiago, hoy subrogado en sus derechos D. Julián de Frias Arranz, representado por el Procurador D. Esteban Perales, contra D. Angel Fraile Garrido, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de pesetas 50.000, intereses de 8 por 100, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una casa en esta Corte y su calle del Peñón, número 21 duplicado, que consta de cinco plantas y en cada una ocho cuartos, y en la planta baja cuatro tiendas y portería, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 117.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-audiencia de dicho Juzgado el día 10 de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirá postura inferior a la referida cantidad; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se adjudicará en el acto a favor del mejor pos-

tor, quedando como parte del precio de aquél la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 5 de Enero de 1931.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, (ilegible).

X-103

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACIÓN de las inscripciones emitidas por esta Dirección general en el mes de Diciembre último por los conceptos que a continuación se expresan:

Número de las inscripciones	CONCEPTOS	PROCEDENCIA	EPIGRAFE	PROVINCIA	TOTALS: Pesetas
5.971	Particulares y Colectividades no transferibles....	De Titulos al portador.....	Obra pía de huérfanas y viudas, fundada en Bilbao por D. Miguel de Ugarte.....	Bilbao.....	10.179,30
5.972	Idem.....	Idem.....	Obra pía de la Esuela de Llanos, Penagos, Prieto Quintanilla.....	Santander.....	5.000,00
5.973	Idem.....	Idem.....	Casa provincial de Caridad de Santander.....	Idem.....	7.200,00
5.974	Idem.....	Idem.....	Fundación de Enseñanza de Bello, Aller.....	".....	3.100,00
5.975	Idem.....	Idem.....	Fundación de Enseñanza de Bello, Aller.....	".....	100,00
5.976	Idem.....	Idem.....	Fundación Gach, para socorrer a los pobres de San Hilario de Sacalm.....	Gerona.....	7.500,00
5.977	Idem.....	Idem.....	Junta Patronal del Hospital-Asilo de San Donisio de Pradolengu, un acción de la familia Zaldo.....	Burgos.....	36.000,00
5.978	Idem.....	Idem.....	Fundación Pedro Peñáz Piñera, instituida por D. Pedro Velázquez Llera.....	Idem.....	26.000,00
5.979	Idem.....	Idem.....	Fundación benéfica de D. Pedro Muñoz o Capitán de araña de Bazza.....	Idem.....	338.000,00
5.980	Idem.....	Idem.....	Obra pía benéfica, fundada en Villavieja de la Peña por D. Primo García Plaza.....	Palencia.....	4.100,00
5.981	Idem.....	Idem.....	Fundación de D. Ambrosio Matorra y Toca de Quijana, Piélagos.....	Santander.....	4.300,00
5.982	Idem.....	Idem.....	Fundación Franco de Bravos, para reparaciones anuales de la Capa escuela de Id.....	Lugo.....	9.600,00
5.983	Idem.....	Idem.....	Fundación Franco de Bravos, para reparaciones de la iglesia, cementerio, etc., de Id.....	Idem.....	9.600,00
5.984	Idem.....	Idem.....	Fundación Franco de Bravos, para celebrar anualmente, con su renta, una o más misas.....	Idem.....	4.800,00
5.985	Idem.....	Idem.....	Fundación Franco de Bravos, para inversión de su renta anual en limosna a los pobres.....	Idem.....	50.000,00
5.986	Idem.....	Idem.....	Institución civil de enseñanza pública en Castrojídiales.....	Santander.....	23.000,00

Madrid, 3 de Enero de 1931.—El Director general, P. O., A. Chápoli.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en la Península e islas Baleares durante el mes de Octubre último, y la cual se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la regla 6.ª de la Real orden fecha 28 de Febrero de 1895.

CLASE	NOMBRE DEL BUQUE CONDUTOR	TONELAJE	Fecha o número del visado consular	Puerto de procedencia	Puerto de destino	Fecha de la llegada	Número del manifiesto	Cantidad manifestada - Kilogramos	Cantidad declarada - Kilogramos	Resultado del despacho - Kilogramos	OBSERVACIONES
MAIZ											
Vapor.....	Hermes	1.946	6-9-30	Amberas	Elbao	11-9-30	700	300.000	300.000	299.652	»
Idem.....	Sixto.....	2.391	12-9-30	San Nicolás....	Idem.....	1-10-30	864	600.000	600.000	530.430	»
Idem.....	Alicantino.....	999	8-11-30	Casablanca	Alicante.....	11-10-30	767	500	500	500	En cinco sacos.
Idem.....	Ajox	1.311	27-9-30	Amberas	Idem.....	9-10-30	704	100.000	100.000	100.000	En mil sacos.
Idem.....	Chatton	2.184	24-8-30	San Nicolás....	Gijón	15-9-30	310	3.237.231	3.237.231	3.214.886	»
								4.237.731	4.237.731	4.154.468	

Madrid, 27 de Diciembre de 1930.—El Director general, Mariano Marfil.

MADRID.—Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)—Paseo de San Vicente, 20.